

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 7211 de 27 de abril de 2023

Ref. Expediente N° NC2019/0011569

Señores
HYLORIS DEVELOPMENTS SA

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “MÉTODO PARA PREPARAR UNA COMPOSICIÓN ACUOSA QUE COMPRENDE PARACETAMOL E IBUPROFENO, DONDE DICHO MÉTODO COMPRENDE ENJUAGAR UN RECIPIENTE CON AGUA A POR LO MENOS 80°C CREANDO UN ENTORNO CON BAJO CONTENIDO DE OXÍGENO, Y SU COMPOSICIÓN”

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/EP2018/060205.

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 20 de abril de 2018.

PRIORIDAD: EP, PCT/EP2017/059440, 20 de abril de 2017.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 09 de marzo de 2023 bajo el número NC2019/0011569, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de método de preparación mejorada de una composición estable de paracetamol que comprenda un bajo contenido de oxígeno disuelto (Descripción, pág. 2, párr. 4).

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un método para preparar una composición acuosa para administración intravenosa que comprende paracetamol, que comprende las etapas de enjuagar un recipiente con agua a por lo menos 90°C o entre 80 y 99°C, de este modo calentando el recipiente y creando un entorno de bajo oxígeno en dicho recipiente; y disolviendo paracetamol en agua para inyectables que se encuentra a una temperatura de por lo menos 80°C (Descripción, pág. 4, párr. 4).

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 09 de marzo de 2023 bajo el número NC2019/0011569.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 20 de abril de 2017, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.



Oficio N° 7211 de 27 de abril de 2023

Ref. Expediente N° NC2019/0011569

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	WO2016/008546	"Aqueous formulation comprising paracetamol and ibuprofen"	21 de enero de 2016

D1¹ divulga una composición que comprende ibuprofeno y paracetamol a un pH de 6.3 a 7.3, también se divulga un método para su preparación; esta composición es de administración intravenosa (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2019/0011569 del 09 de marzo de 2023) refiere a: *“Un método para preparar una composición acuosa inyectable que comprende paracetamol, mediante el cual el oxígeno disuelto de la composición en un recipiente cerrado es de 1,0 ppm como máximo, método caracterizado porque comprende los pasos de: a) enjuagar un recipiente de mezclado por lo menos una vez con agua de por lo menos 80°C, donde el enjuague del recipiente de mezclado se realiza reiteradamente hasta que dicho recipiente tiene una temperatura de por lo menos 80°C y como máximo 99°C, y donde cada paso de enjuague comprende introducir un volumen de agua del 3 al 20% del volumen del recipiente de mezclado y descartar el agua introducida; b) introducir excipientes en dicho recipiente de mezclado, preferentemente un agente isotónico y un agente regulador del pH; c) agregar agua para inyección a una temperatura de 80-99°C y mezclar dichos excipientes introducidos y el agua para inyección; d) disolver el paracetamol en la solución de excipientes y agua para inyección; e) introducir en dicho recipiente de mezclado un agente regulador del pH y un antioxidante, obteniendo así dicha composición; donde después de la introducción de dicha composición a dicho recipiente, dicho recipiente se cierra y se coloca bajo presión de nitrógeno.”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un método para preparar una composición acuosa inyectable que comprende paracetamol, mediante el cual el oxígeno disuelto de la composición en un recipiente cerrado es de 1,0 ppm como máximo, método caracterizado porque comprende los pasos de:	método para la producción de una composición acuosa que comprende ibuprofeno y paracetamol en combinación, que comprende en el orden prescrito los pasos de (Descripción, pág. 5, lín. 15-17) El contenido de oxígeno disuelto de la composición en un recipiente cerrado es menor 0,5 ppm (Descripción, pág. 11, lín. 1-10)

¹ <https://patentimages.storage.googleapis.com/ea/e6/d4/87ea8d29a44572/WO2016008546A1.pdf>
Página 2 de 9



Oficio N° 7211 de 27 de abril de 2023

Ref. Expediente N° NC2019/0011569

a) enjuagar un recipiente de mezclado por lo menos una vez con agua de por lo menos 80°C, donde el enjuague del recipiente de mezclado se realiza reiteradamente hasta que dicho recipiente tiene una temperatura de por lo menos 80°C y como máximo 99°C, y donde cada paso de enjuague comprende introducir un volumen de agua del 3 al 20% del volumen del recipiente de mezclado y descartar el agua introducida	Un proceso preferido comprende la mezcla de los principios activos con el disolvente acuoso que tiene una temperatura elevada. Ventajosamente, el disolvente acuoso no se enfría antes de la mezcla del principio activo, lo que constituye no sólo una ganancia en el tiempo de preparación de la formulación ya que no es necesario utilizar intercambiadores de calor para enfriar el disolvente acuoso, sino que también permite obtener una concentración de oxígeno adecuada (Descripción, pág. 7, lín. 12-17) En una realización preferida de un proceso de la invención, el contenido reducido de oxígeno disuelto se obtiene utilizando un solvente acuoso que tiene una temperatura, desde el inicio, de entre 80 °C y 98 °C. (Descripción, pág. 7, lín. 5-8)
b) introducir excipientes en dicho recipiente de mezclado, preferentemente un agente isotónico y un agente regulador del pH	Introducir una solución que contiene un agente isotónico (manitol) y un agente regulador de pH (ácido clorhídrico) (Descripción, pág. 13, lín 1-3)
c) agregar agua para inyección a una temperatura de 80-99°C y mezclar dichos excipientes introducidos y el agua para inyección	Agregar agua para inyección a una temperatura de 65°C-98°C y mezclar la anterior mezcla y el agua para inyección (Descripción, pág. 13, lín 4-5)
d) disolver el paracetamol en la solución de excipientes y agua para inyección	Adición de solución de paracetamol (Descripción, pág. 13, lín 8-9)
e) introducir en dicho recipiente de mezclado un agente regulador del pH y un antioxidante	Adición de cantidades exactas de hidróxido de sodio, fosfato de disodio, acetilcisteína o cisteína (Descripción, pág. 13, lín 17-24)
donde después de la introducción de dicha composición a dicho recipiente, dicho recipiente se cierra y se coloca bajo presión de nitrógeno	El aire de la parte superior del recipiente se comprime con nitrógeno filtrado a 0,22 pm y a 1-1,5 bar (Descripción, pág. 13, lín 24-27)

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga un proceso de fabricación de una composición para aplicación intravenosa de paracetamol (acetaminofén) e ibuprofeno que comprende disolver una cantidad de 2,8 a 3,2 mg de ibuprofeno y 9,8 a 10,2 mg de paracetamol en una solución de pH 6,3 a 7,3 (Reivindicación 1). El proceso comprende la preparación de una solución inicial que comprende ibuprofeno en una solución con un pH 6,3 a 7,3 que contiene un agente isotónico (manitol) y un agente regulador de pH con ácido clorhídrico (Descripción, pág. 13, lín. 1-3 y reivindicación 7); a esta solución se agrega agua para inyección a una temperatura de 65°C-98°C y se hace un proceso de mezcla (Descripción, pág. 13, lín. 4-5), seguidamente, se adiciona una solución de paracetamol con cantidades exactas de hidróxido de sodio, fosfato de disodio (reguladores de pH) y acetilcisteína o cisteína como agentes antioxidantes (Descripción, pág. 13, lín. 17-24 y reivindicación 4). Finalmente, el aire de la parte superior del recipiente se comprime con nitrógeno filtrado a 0,22 pm y a 1- 1,5 bar (Descripción, pág. 13, lín 24-27) y donde el oxígeno disuelto de la composición en un recipiente cerrado es menor de 2,0 ppm, 1,0 o preferiblemente 0,5 ppm (Descripción, pág. 11, lín. 1-10, reiv.2).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el método divulgado en D1, consiste en el paso previo de enjuagar por lo menos una vez el recipiente con agua a una temperatura de por lo menos 80°C de manera reiterada.

Oficio N° 7211 de 27 de abril de 2023

Ref. Expediente N° NC2019/0011569

No hay evidencia de que incluir el paso previo de enjuagar por lo menos una vez el recipiente con agua a una temperatura de por lo menos 80°C de manera reiterada; proporcione un efecto diferente al ya divulgado por D1, puesto que dichos lavados se llevan a cabo con la finalidad de elevar la temperatura del recipiente de mezcla y reducir el contenido de oxígeno del entorno. No obstante, este efecto ya había sido previsto en dicho documento, cuando divulga que se busca mantener la temperatura elevada desde el comienzo y preferiblemente antes de la mezcla del principio activo, lo que constituye no solo una garantía en el tiempo de la preparación de la formulación, ya que no es necesario usar intercambiadores de calor para enfriar el disolvente, sino que también permite obtener una concentración adecuada de oxígeno, así mismo, el antioxidante no se consume prematuramente y proporciona estabilidad en el almacenamiento a largo plazo (Descripción, pág. 7, lín. 12-22). Adicionalmente, D1 establece que pueden usarse combinación de técnicas para la disminución o reducción de contenido de oxígeno, hasta una cantidad preferida de 0,4 ppm, como son el uso de agua tibia, nitrógeno, etc. (Descripción, pág. 8, lín. 1-3).

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el método conocido en D1 con el fin de mantener un entorno con bajos niveles de oxígeno para proporcionar otro método alternativo?

Sin embargo, el hecho de agregar el paso previo de enjuagar por lo menos una vez el recipiente con agua a una temperatura de por lo menos 80°C para desplazar el aire con el vapor generado adicionando un volumen específico de vapor de agua caliente para reducir el oxígeno en el espacio superior del recipiente, ya está sugerido en D1, pues este refiere la necesidad de realizar un lavado previo de los recipientes o viales con agua tibia antes del llenado con agua para inyección a una temperatura de 75°C-100°C para disminución de la concentración de oxígeno hasta 0,4 ppm (Descripción, pág. 10, lín. 17-22, reiv. 3). Particularmente, enseña que el lavado previo es adecuado para retirar el oxígeno del contenedor y reducir la concentración de oxígeno (Descripción, pág. 10, lín. 20-22).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a agregar el paso previo de enjuagar por lo menos una vez el recipiente de mezclado con agua a una temperatura de por lo menos 80°C, tal como enseña el documento D1 para los contenedores finales, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 12 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al método de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2016/008546	1 a 12	Nivel inventivo

7. Respuesta a los argumentos del solicitante

En lo referente a los argumentos del solicitante con relación a la falta de claridad del capítulo reivindicatorio de la solicitud bajo estudio en donde manifestó que, “(...) me

Oficio N° 7211 de 27 de abril de 2023

Ref. Expediente N° NC2019/0011569

permito llamar respetuosamente la atención sobre las modificaciones realizadas en el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto (...)” y que, “Así las cosas, y en vista de las modificaciones y argumentos presentados, me permito afirmar que el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto cumple con los requisitos de claridad y concisión (...).”

De lo anterior, esta Oficina se permite indicar que la falta de claridad del capítulo reivindicatorio, ha sido superada en la medida que se acepta el nuevo capítulo reivindicatorio presentado por el solicitante y que este no presenta objeciones por claridad. Por lo tanto, la presente objeción se entiende por superada.

Respecto a los argumentos del solicitante con relación a la falta de nivel inventivo de la solicitud bajo estudio en donde manifestó en primer lugar que, “(...) el método actualmente reivindicado consiste en enjuagar un recipiente de mezcla con agua a una temperatura de al menos 80°C, específicamente 80°C-99°C, donde cada paso de enjuague comprende introducir un volumen de agua que es 3-20% del volumen del recipiente de mezcla y desechar el agua introducida, calentando así el recipiente a una temperatura de al menos 80°C, específicamente 80°C-99°C, y creando un entorno bajo en oxígeno en dicho recipiente mediante la generación de un gas de elevación en el recipiente”.

Adicionalmente, agrega el solicitante a su argumento que, “En D1, el enjuague tiene lugar al final del proceso de preparación de la solución inyectable. Es el envase final el que se enjuaga. A continuación, el envase se seca. En otras palabras, el envase se enfría. Además, los ejemplos con una composición que incluye el antioxidante (acetil)cisteína tienen que ser inferiores a 40°C. De lo contrario, el antioxidante se degrada. Por lo tanto, la solución añadida al envase no es WFT a una temperatura de 80-99°C”. Y de este modo concluye resaltando que, “A la vista de lo anterior, se concluye que D1 no impide ningún indicio o sugerencia para modificar el método (orden de los pasos, temperaturas) divulgado en el mismo. En consecuencia, se alega respetuosamente que la Reivindicación 1 tiene nivel inventivo”.

En lo referente a un segundo argumento del solicitante, respecto a la falta de nivel inventivo, donde menciona que “Respetuosamente difiero de la opinión del Despacho, ya que la información proporcionada por D1 fue mal interpretada. D1 proporciona preferiblemente, los recipientes (no el recipiente de mezcla), como los viales, para recibir la solución de paracetamol- ibuprofeno se lavan con agua tibia antes de llenarlos (...). En D1, el paracetamol y el ibuprofeno se agregan al agua antes de que tenga lugar el paso de enjuague del envase. La Reivindicación 1, como contraposición, describe el enjuague de un recipiente de mezcla (recipiente de preparación), luego se agrega agua tibia y solo luego se agregan el ingrediente activo y el excipiente. Por lo tanto, el paso a no se describe en D1”.

De lo anterior, esta Oficina se permite indicar que la falta nivel inventivo aún continua siendo pertinente. En la medida que en relación al primer argumento, se tiene que tal como explica el solicitante en el mismo, el proceso del enjuague inicial tiene la finalidad de calentar el recipiente de mezclado y crear un entorno bajo en oxígeno mediante la generación de un gas de elevación en el recipiente. Dicha justificación, es la misma que enseña el documento D1, cuando menciona la necesidad de mantener la temperatura elevada desde el comienzo y preferiblemente antes de la mezcla del principio activo, lo que constituye una garantía para obtener una concentración adecuada de oxígeno. Resalta además, que el disolvente acuoso no se enfría antes de la mezcla del principio activo. De este modo, al manejar altas temperaturas, D1 ilustra que se logra obtener un medio con un contenido de oxígeno reducido, a diferencia de otros métodos (Descripción, pág. 7, lín. 12-22). Dicha etapa del proceso de D1 para obtener contenido reducido de

Oficio N° 7211 de 27 de abril de 2023

Ref. Expediente N° NC2019/0011569

oxígeno disuelto se obtiene utilizando un solvente acuoso que tiene una temperatura, desde el inicio, de entre 65 °C y 99 °C, preferiblemente entre 80 °C y 98 °C (Descripción, pág. 7, lín. 5-8). De lo anterior se tiene que, por equilibrio termodinámico sí el solvente está a una temperatura de entre 80 °C y 98 °C, el contenedor de dicho solvente estará a la misma temperatura. Además, que el agua a una temperatura de entre 80°C y 98°C tendrá una mayor presión de vapor, ya que a medida que la temperatura aumenta, las moléculas de agua tienen más energía cinética y se mueven más rápido, lo que hace que una mayor proporción de moléculas alcance la superficie y se evapore, de este modo se genera el gas de elevación en el recipiente que desplaza el oxígeno. En resumen, la justificación que reclama como diferencial el solicitante, ya estaba contemplada por D1.

En segundo lugar, el análisis realizado por el solicitante respecto al lavado de los recipientes de D1 es incorrecto. Debido a que por un lado, se realiza el pre tratamiento de los envases que van a contener el producto final, por lo que el proceso no se realiza al final. Segundo, se menciona la posibilidad de un secado con aire seco, no obstante siempre tras cada paso subsecuente se garantiza minimizar la reabsorción de oxígeno (Descripción, pág. 10, lín. 24-27). Tercero, el solvente acuoso que se utiliza (Preferiblemente, el disolvente acuoso es agua) sí está a una temperatura, desde el inicio, de entre 65°C y 99°C, preferiblemente entre 80°C y 98°C (Descripción, pág. 7, lín. 5-8), con la aclaración que hace D1, de que cuando se utiliza este método con agua caliente, **después**, la temperatura de la composición se baja a 40°C o menos **justo antes** de la adición de cisteína o acetilcisteína, para evitar la degradación de la acetilcisteína o la cisteína a temperaturas más altas (Descripción, pág. 8, lín. 23-27).

Ahora bien, el descartar el agua de enjuague del recipiente de mezclado no representa ningún fundamento, por el contrario es un reproceso inoficioso e ineficiente puesto que se desperdicia de modo injustificado el disolvente. Ya que, tal como se mostró previamente, D1 enseña o sugiere las etapas del método reclamado por la solicitud.

En respuesta al segundo argumento del solicitante, esta Oficina aclara que las enseñanzas divulgadas en D1 en ningún momento fueron mal interpretadas. Por el contrario, fueron una justificación más frente a que D1 sugiere la etapa del enjuague de los recipientes para reducir el contenido de oxígeno. Sí bien en D1 se menciona que este lavado se hace a los contenedores finales o viales, este es el mismo proceso que el solicitante reclama para hacer al recipiente de mezclado, y justo con la misma finalidad que reclama D1, para tomar oxígeno del recipiente y reducir su contenido de oxígeno (Descripción, pág. 10, lín. 20-22). Por lo que, esto sería otra sugerencia a la persona versada para mantener la temperatura elevada del recipiente de preparación de modo que se genere un gas que desplace el oxígeno para reducir su concentración.

En conclusión, los argumentos presentados por el solicitante frente al nivel inventivo de la solicitud no desvirtúan las objeciones planteadas, por lo mismo tales argumentos serán despachados negativamente.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma,

Oficio N° **7211** de **27 de abril de 2023**

Ref. Expediente N° NC2019/0011569

deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 7211 de 27 de abril de 2023

Ref. Expediente N° NC2019/0011569

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad								
NC2019/0011569		1°		2°		3°		4°	X	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)								
PCT/EP2018/060205		20 de abril de 2018								
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación				
20/04/2017				X						
Solicitante										
HYLORIS DEVELOPMENTS SA										
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:										
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-		
CRITERIOS DE BÚSQUEDA										
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 12						
Palabras clave utilizadas				Acetaminophen OR paracetamol Ibuprofen preparation method pre-warm solution Dissolved oxygen content ppm						
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	A61K 9/08, A61K 31/167, A61K 31/192					
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)										
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾		
ISA	US2004054012 US6028222	18/03/2004 22/02/2000	- -	- -				A A		
ISA Patbase	WO2013108180 WO01/93830 US2009044700 BRPI0405298	25/07/2013 13/12/2001 19/02/2009 06/09/2005	- - - -	- - - -				A A A A		
	WO2016008546	21/01/2016	1-12	pág. 3, lín. 20 y 21; pág. 6, lín. 24 y 25; pág. 7, lín. 5 a 15 y 24 a 27; pág. 9, lín. 12 a 14 y 22; pág. 10, lín. 1 y 2; pág. 11, lín. 8 a 10, 23 y 24; pág. 17, lín. 8 a 11, resumen.				Y		
Patbase Espacenet	EP2087909 WO2011071400	12/08/2009 16/06/2011	- -	- -				A A		
Espacenet	WO2016013049 EP1889607 WO9805314 WO2016009067	28/01/2016 20/02/2008 12/02/1998 21/01/2016	- - - -	- - - -				A A A A		
	STNext	WO2008135301	13/11/2008	-	-				A	
	⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.										
O										
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.										
⁽²⁾ Categorías de documentos citados										
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o					



Oficio N° 7211 de 27 de abril de 2023

Ref. Expediente N° NC2019/0011569

“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 18/04/2023	

